



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2021-00411** 00

Frente a los memoriales obrantes en PDF 12 a 16 del cuaderno 1, el despacho dispone:

1º **NO TENER EN CUENTA** las comunicaciones remitidas por la parte actora obrantes a PDF 15 del cuaderno 1, con el ánimo de notificar a la pasiva, toda vez que en la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P., se indicó de manera errada la dirección electrónica de este Despacho.

2º De conformidad con lo previsto por el artículo 301 de la norma en cita, téngase por notificado por conducta concluyente a la demandada **CONJUNTO CAMINO DEL BOSQUE RESERVA RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL**.

3º Téngase en cuenta que el señor **ROBERTS HOLMAN SERRATO OSORIO** actúa en causa propia en su condición de gerente de la empresa **R&M GERENCIA ESTRATEGICA P.H. SAS**, quien funge como administradora de la copropiedad demandada, quien está habilitado para el efecto, dado que el presente asunto es de mínima cuantía.

4º **DEJAR** constancia que la copropiedad demandada contesto la demanda y propuso excepciones.

5º De las excepciones propuestas por la parte pasiva, córrase traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días, al tenor de lo previsto por el numeral 1º del artículo 442 del Código General del Proceso.

6º **INSTAR a las partes para que en lo sucesivo den cumplimiento a lo previsto por el numeral 14 del artículo 78 ejusdem, esto es, remitir a las demás partes a través de correo electrónico las comunicaciones que se dirijan a esta sede judicial.**

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.36 hoy, 25 de julio de 2023.



JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Díaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **861907944b376fd8023e506743fdeab5997f40d6d10384e0c466efaeac10edf9**

Documento generado en 24/07/2023 06:22:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>